



No. EXPEDIENTE

COE-DAF-CW-2021-0025

No. DOCUMENTO

COE-DAF-CM-2021-0025.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2021-0025, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo la doce (12:00 p.m.) horas meridiano, nos hemos reunido en el Salón Político Willi Rodríguez del CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, Coronel, Lic. EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, Lic. ERIK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número 001-1131817-6; Consultora Jurídica, Licda. SOLANLLY CACERES PAULINO, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de (001-1717795-6); Encargado del Departamento de Planificación, Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número 001-0112446-9, y el Representante Acceso a la Información (RAI), Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número 001-1878966-8; para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia "COE-DAF-CM-2021-0025".

1 de 4

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2021-0025, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS".

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
1	SUNIX PETROLEUM, SRL.	RD\$ 160,500.00

POR CUANTO: A que el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE), realizó un procedimiento de compra menor para la ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 9 de diciembre del año 2021, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado solo se presentó la empresa SUNIX PETROLEUM, SRL., RNC No. 1-30-19273-1. En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que la empresa SUNIX PETROLEUM, SRL., RNC No. 1-30-19273-1, fue la única oferente que envió su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

Producto	Unidad de medida	Cantidad
Tickets de RD\$1,000.00	Ud.	80
Tickets de RD\$500.00	Ud.	121
Tickets de RD\$200.00	Ud.	100

POR CUANTO: A que dicho oferente, ofreció todos los artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

C.A.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos".

Párrafo I. Cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:





PRIMERA DECISIÓN

APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLES PREPAGADOS, número de referencia COE-DAF-CM-2021-0025, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS, número de referencia COE-DAF-CM-2021-0025, a la empresa SUNIX PETROLEUM, SRL., RNC No. 1-30-19273-1, por un monto de Ciento Sesenta Mil Quinientos pesos con 00/100 (RD\$160,500.00), por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo la una y media (1:30 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.

> Coronel Lic. Edilberto González Villalona, E.R.D. Presidente y Coordinador del Comité de Compras,

Mayor, Lic. Erik Antonio Feliz Feliz, ERD.

Depto. Administrativo y Financiero

Licda. Solanlly Caceres Paulino Enc.

Consultora Jurídica

Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas.

Enc. del Departamento de Planificación

Lic. Luis Rafael Álvarez Báez,

Representante Acceso a la Información

(RAI)